

## **ACTA TRIGÉSIMA QUINTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PUERTO VENTANAS S.A.**

En Santiago de Chile, el 21 de abril de 2026 a las 09:00, tanto en forma remota como en la sala de eventos del edificio ubicado en calle El Trovador 4253 piso Zócalo, comuna de Las Condes, Santiago, en conformidad a las normas de la Comisión para el Mercado Financiero, se dio inicio a la celebración de la Trigésima Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de PUERTO VENTANAS S.A. Presidió la Asamblea el Presidente del Directorio, don Juan Eduardo Errázuriz Ossa. Actuó como Secretario, el abogado don Eduardo Rodríguez Del Río. Asistió también el señor Gerente General de la Compañía, don Jorge Oyarce Santibáñez. **PRIMERO: ASISTENCIA:** Concurrieron los siguientes accionistas, por sí o debidamente representados por las personas que se indican a continuación: **(a)** Andrés Brinck Labbé en representación de: *(i) Sigdo Koppers S.A. por 83.939.223 acciones e (ii) Inversiones Marchigue SpA por 211.833.893 acciones;* **(b)** Luis Chadwick Vergara, por sí por 1.675.050 acciones y en representación de *Inversiones CHF Limitada por 154.704.257 acciones;* y **(c)** Slaven Ilic Vicent en representación de *SK Inversiones Portuarias S.A. por 517.633.215 acciones.* **SEGUNDO: FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN; CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:** El Presidente informó a los accionistas que el Directorio de la Compañía, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2026, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, con el objeto que se pronunciara sobre las materias indicadas en la citación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 N°1 de la ley sobre sociedades anónimas. A continuación, dejó constancia que la celebración de la presente Junta Ordinaria de Accionistas se comunicó a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y a la Comisión para el Mercado Financiero por carta de fecha 25 de marzo de 2026 y que no concurrieron representantes de la Comisión Para el Mercado Financiero a la presente Junta. Asimismo, hizo presente que se enviaron citaciones por correo a cada uno de los accionistas inscritos en el Registro, con la anticipación mínima indicada en el artículo 59 de la ley sobre sociedades anónimas. A petición del Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura de los avisos de convocatoria publicados en el diario El Líbero, en sus ediciones de los días 02, 09 y 14 de abril de 2026. En consecuencia, habiéndose cumplido con todas las formalidades establecidas en la ley sobre sociedades anónimas, su reglamento y en los estatutos sociales, para la convocatoria y citación a esta Junta, y encontrándose presente 969.785.638 acciones que representan el 80,68% de las acciones debidamente emitidas, suscritas y pagadas con derecho a voto, esto es un porcentaje superior al requerido en esas normas para constituir esta Asamblea, el Presidente declaró legalmente instalada la

Trigésima Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de Puerto Ventanas S.A. **TERCERO: SISTEMA DE VOTACIÓN:** El Presidente manifestó que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley sobre sociedades anónimas y al artículo 119 del reglamento de la ley sobre sociedades anónimas, las materias que se sometían a la decisión de la presente Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes se autorice omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Agregó que en caso que no hubiese acuerdo para proceder a la votación por aclamación, se procederá a través de la plataforma remota de Evoting, para lo cual se le ha entregado a cada uno de los accionistas asistentes las instrucciones y asistencia necesaria para acceder a la señalada plataforma y pronunciarse sobre las materias sometidas a su decisión. En consecuencia, se propuso a la Junta, si hubiese unanimidad de los accionistas, se proceda a votar las materias que se somete a su decisión por aclamación. **ACUERDO:** La Junta, por aclamación y unanimidad aprobó la proposición expuesta por el Presidente.

**CUARTO: DESIGNACIÓN ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA:** A proposición del Presidente, la Junta acordó por aclamación y unanimidad designar a Luis Chadwick Vergara, Andrés Brick Labbé y Slaven Ilic Vicent, para que firmen, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta que se levante de esta Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2º de la ley sobre sociedades anónimas.

**QUINTO: TABLA:** El Presidente cedió la palabra al Secretario, quien manifestó que, conforme a la convocatoria, las materias sometidas al pronunciamiento de esta Asamblea eran las siguientes: **1)** Aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, incluido el Informe de los Auditores Externos; **2)** Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y reparto de dividendos; **3)** Fijación de las remuneraciones del Directorio para el año 2026; **4)** Informe sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2025; **5)** Informe Comité de Directores; **6)** Determinación de las remuneraciones de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto para el año 2026; **7)** Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2026; **8)** Designación de Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2026; **9)** Cuenta de las operaciones con partes relacionadas (Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas); **10)** Informar sobre la Política de Dividendos; **11)** Política de Inversión y Financiamiento; **12)** Designación del diario para efectuar publicaciones sociales; **13)** Demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas que legalmente corresponda. **SEXTO: APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA MEMORIA ANUAL POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE**

**DE 2025, INCLUIDO EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.** El Presidente sometió a consideración de la Junta, la Memoria Anual y los Estados Financieros del ejercicio comprendido entre el día 1º de enero y el día 31 de diciembre de 2025 y el informe de los auditores externos, Deloitte Auditores y Consultores Limitada. Al efecto, dejó constancia que en conformidad a lo dispuesto en los artículos 75 y 76, ambos de la ley sobre sociedades anónimas, un ejemplar de la Memoria Anual, Estados Financieros y del informe de los Auditores Externos, fueron puestos a disposición de todos los accionistas en la página web de la Compañía con la debida anticipación a la fecha de esta Junta. Además, hizo presente que el Comité de Directores de la Compañía, en cumplimiento de sus deberes legales, examinó los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, incluido el informe de los Auditores Externos, quienes manifestaron que reflejan con claridad la situación patrimonial de la Compañía al cierre del ejercicio del año 2025 y de las utilidades obtenidas durante dicho período. Antes de ofrecer la palabra a los accionistas sobre los Estados Financieros y Memoria Anual, el Presidente hizo breve referencia sobre ciertos aspectos de interés general vinculados al desarrollo de la Compañía durante el ejercicio 2025, que a continuación se transcribe: *“El año 2025 representó para Puerto Ventanas S.A., filial del grupo Sigdo Koppers, un periodo de recuperación y proyección estratégica, marcado por avances relevantes en materia operacional, diversificación de cargas, desarrollo de cobertura y fortalecimiento de su compromiso con una gestión portuaria sostenible. En un contexto global de profundas transformaciones en las cadenas de suministro, un escenario geopolítico desafiante y una creciente demanda de minerales críticos, dada especialmente por la transición energética, la compañía continuó desarrollando capacidades logísticas para dar respuesta a estos desafíos y oportunidades de desarrollo de largo plazo. Uno de los hitos más significativos del periodo fue la consolidación de la operación de Puerto Abierto S.A., filial de Puerto Ventanas en la Bahía de Mejillones, Región de Antofagasta. Tras una inversión cercana a USD 60 millones, fueron inaugurados los sistemas transportadores, de transferencia y bodegas de almacenamiento de carga, diseñados con tecnología de vanguardia y los mayores estándares de sostenibilidad. Asimismo, se suscribió un contrato de uso oneroso con el Ministerio de Bienes Nacionales por 75 hectáreas a 30 años -hito fundamental para el desarrollo de actividades de respaldo para la operación de graneles- y, el 7 de septiembre, se inició la descarga de carbonato de sodio para la producción de litio de alta pureza para SQM Litio y WE Soda. Lo anterior constituye un paso relevante dentro de la estrategia de cobertura del puerto y del grupo Sigdo Koppers para ampliar su participación en cadenas logísticas*

*vinculadas a insumos clave para nuevas industrias y tecnologías. Particularmente, al alero del desarrollo del Corredor Bioceánico de Capricornio, sin duda este avance fortalece la capacidad de la compañía para acompañar el crecimiento de los mercados potenciales de la economía del futuro. De manera complementaria y desde el punto de vista operacional, Puerto Ventanas S.A. en la Región de Valparaíso, continuó recuperando sus volúmenes de carga recurrentes y aumentó en un 30% la transferencia de graneles sólidos y líquidos en relación a 2024. Lo anterior, por un lado, producto de la reanudación de la descarga de clínker en agosto, y por otro, por la descarga de carbón tras nueve meses de su ausencia. Con esto, el puerto consolidó la operación de todas las cargas que transfería previo al siniestro de 2022, logro que refleja el compromiso, profesionalismo, capacidad de resiliencia y trabajo bien hecho de la comunidad laboral, como también la confianza de sus clientes y socios estratégicos. En flexibilidad operacional se avanzó para gestionar la mitigación de las marejadas con la obtención de la autorización de la Autoridad Marítima para iniciar pruebas de atraque de naves con olas de hasta 1,25 metros de altura en el sitio 5; asimismo con relación a la variabilidad de la demanda, fue habilitado un segundo sitio de atraque para la descarga de asfalto. La estrategia de diversificación de cargas de Puerto Ventanas S.A. se siguió potenciando y durante el periodo la compañía consolidó su posicionamiento en el manejo de carga fraccionada - especialmente en la transferencia de aceros - alcanzando un total de 329.000 toneladas. Este resultado refleja la flexibilidad operativa del terminal y la capacidad de sus equipos, que cuentan con conocimientos especializados para desarrollar soluciones logísticas adaptadas a las necesidades de sus clientes y mercado. En esta misma línea, se iniciaron inversiones para la recepción, almacenamiento y despacho de carbonato de sodio destinado a Cristalerías de Chile, proyecto que potencia la infraestructura de Puerto Ventanas S.A. y abre nuevas oportunidades asociadas a la industria del vidrio. En paralelo, continuó fortaleciéndose la vinculación con las comunidades del entorno, promoviendo una relación basada en el diálogo, la transparencia y generación de valor compartido, especialmente con una nueva generación de estudiantes duales del Liceo Sargento Aldea de Las Ventanas, establecimiento con el que hemos trabajado por casi 30 años. La seguridad de las personas se mantuvo como un eje central de la gestión: a través del fortalecimiento de la cultura de seguridad y liderazgo, junto con la mejora continua de los estándares operacionales, se buscó resguardar la integridad de los trabajadores y empresas contratistas, consolidando una operación responsable y sostenible. Estos avances forman parte del trabajo que Puerto Ventanas S.A. ha venido desarrollando para integrar de manera consistente criterios ambientales, sociales y de*

gobernanza en su gestión, compromiso que fue reconocido por diversos actores durante el periodo. Destaca la obtención del Premio Nacional de Logística en la categoría Logística Sostenible, entregado por Conecta Logística y diario El Mercurio, distinción que valora las iniciativas para mejorar la eficiencia operativa, modernizar las instalaciones y promover prácticas logísticas responsables. Asimismo, la Organización de Estados Americanos (OEA), a través de la Comisión Interamericana de Puertos, distinguió por tercera vez al puerto, en esta oportunidad en la categoría Gestión Verde y Sostenibilidad Portuaria, reafirmando el liderazgo regional en la implementación de estándares ambientales y de sostenibilidad. Adicionalmente, América Minera reconoció al puerto como uno de los 50 Supply Chain más influyentes de Chile y, a su vez, fue invitado por Codelco, socio estratégico del puerto, a compartir su experiencia en gestión de calidad y confiabilidad en procesos de muestreo de concentrado de cobre en el IV Congreso Internacional de Muestreo y Control realizado en Perú. Todos estos avances reflejan el trabajo consistente que Puerto Ventanas S.A. ha venido desarrollando para fortalecer su modelo de negocios, ampliar sus capacidades operativas y consolidar una gestión basada en la excelencia, innovación y sostenibilidad. Mirando hacia el futuro, estamos convencidos de que la evolución del comercio internacional, expansión de nuevas industrias vinculadas a minerales críticos y creciente demanda de infraestructura logística portuaria eficiente en Chile, abrirán importantes oportunidades de crecimiento para la compañía. En este contexto, Puerto Ventanas S.A. continuará desarrollando sus capacidades, fortaleciendo su infraestructura y consolidando alianzas estratégicas que le permitan seguir generando valor sostenible en el largo plazo. Para los inversionistas del grupo, Puerto Ventanas S.A. representa un activo estratégico dentro del portafolio de Sigdo Koppers, con una base operacional sólida, un posicionamiento relevante en la logística de graneles y una clara estrategia de crecimiento. Confiados en la base de estos fundamentos, la compañía seguirá contribuyendo de manera significativa al desarrollo del grupo y a la generación de valor para sus accionistas. Quisiera finalizar agradeciendo el compromiso de los trabajadores de Puerto Ventanas S.A., la confianza de los clientes y el permanente respaldo de los accionistas.”. Para los efectos de la aprobación del Balance, de la Memoria Anual y de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, incluido el informe de los auditores independientes emitido con fecha 27 de febrero de 2026 y firmado por don Pablo Vásquez U., socio de Deloitte Auditores y Consultores Ltda., el Presidente ofreció la palabra a los accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad los Estados Financieros y la Memoria Anual del ejercicio

finalizado el 31 de diciembre de 2025, incluido el informe de los Auditores Externos.

**SÉPTIMO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y REPARTO DE DIVIDENDOS.** El Directorio, por medio del Presidente informó y propuso a los accionistas lo siguiente: **A.-** Las utilidades y reservas susceptibles de repartir como dividendos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, son las siguientes: (i) Ganancia consolidada atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2025: US\$11.463.754; (ii) Ganancias acumuladas consolidadas año anterior: US\$78.644.454; (iii) Menos dividendos distribuidos durante el año 2025: US\$5.606.623; (iv) Total ganancias consolidadas acumuladas, susceptibles de Reparto a diciembre de 2025: US\$84.501.585; **B.-** Durante el año 2025, se distribuyeron dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, por un total de US\$0,004263 por acción. **C.-** El Directorio de la Compañía, en sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2026, acordó proponer a esta Junta el reparto de un dividendo adicional de US\$0,003305 por acción, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2025. Esta propuesta de distribución de las utilidades, resulta del siguiente desglose: (i) Ganancia consolidada atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2025: US\$11.463.754; (ii) Menos el resultado positivo reconocido de las filiales durante 2025: US\$1.777.215; (iii) Total utilidad depurada de Puerto Ventanas S.A. a diciembre de 2025: US\$9.686.539; (iv) Menos dividendos provisorios distribuidos durante 2025: US\$5.127.877; (v) Más dividendos distribuidos por las filiales durante 2025: US\$1.354.472; (vi) Menos retención de Utilidades del ejercicio: US\$1.937.308; y, (vii) Saldo utilidades a repartir: US\$3.975.827. El Presidente expresó que lo expuesto precedentemente, importa el reparto de un dividendo definitivo adicional de US\$0,003305 por acción a cuyo valor debe agregarse los dividendos provisorios repartidos durante el año 2025 por un monto total de US\$0,004263 por acción, dando como resultado un dividendo total por acción de US\$0,007568 con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2025. Concluida su exposición, el Presidente sometió esta propuesta de distribución de dividendos a consideración de los accionistas y ofreció la palabra, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la propuesta de reparto de dividendos del Directorio de la Compañía expuesta por el Presidente. **D.-** Determinado el monto del dividendo definitivo adicional a distribuir, el Presidente expresó que le corresponde a la Junta pronunciarse sobre la fecha de pago del mismo. Al efecto, indicó que el Directorio, conforme se informó en el aviso de citación a la presente Junta de Accionistas, ha propuesto a la Junta que el dividendo sea pagado en dinero a partir del día 30 de abril de 2026, a cuyo efecto, sometió esta propuesta a la consideración de los

accionistas. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la fecha propuesta para el reparto de dividendos informada por el Presidente. **E.-** El Presidente sostuvo que el dividendo se pagará, a partir del día antes mencionado, mediante la emisión de cheque o vale vista nominativo a nombre del titular de las acciones inscrito con cinco días hábiles de anticipación, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en Avenida El Golf N° 140, primer piso, Las Condes. Lo anterior, sin perjuicio que aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Compañía, el dividendo se les depositará en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubiesen indicado, o se les remitirá un vale vista por correo certificado al domicilio indicado en la solicitud. Añadió que tendrán derecho al pago de dividendos los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, el día 24 de abril de 2026. Finalizada esta exposición, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta, por aclamación y unanimidad, aprobó el procedimiento de reparto y pago de dividendos expuesto. **F.-** Luego, el Presidente informó que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y a lo acordado por esta Junta, los saldos finales de las cuentas del patrimonio consolidado de la Compañía, una vez descontado el dividendo total acordado, son los siguientes: (i) Capital: US\$87.548.636; (ii) Sobreprecio en venta de acciones: US\$1.384.816; (iii) Otras Reservas (menos): US\$27.465.880; (iv) Ganancias Acumuladas: US\$80.525.758; y, (v) Patrimonio total atribuible a los propietarios de la controladora: US\$141.993.330. El Presidente ofreció la palabra a los accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad los referidos saldos finales de las cuentas patrimoniales de la Compañía. **OCTAVO: FIJACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO PARA EL AÑO 2026.** El Presidente señaló que correspondía a esta Junta pronunciarse sobre la cuantía de las remuneraciones que corresponde percibir a los directores de la Compañía durante el año 2026. Al efecto, recordó que la remuneración actual del Directorio, aprobada en la Trigésima Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de abril de 2025, asciende a 60 UTM mensuales por cada Director, asignándose el doble de esta remuneración para el Presidente y una y media veces para el Vicepresidente. El Presidente informó a la Junta que la Mesa recibió la propuesta de mantener la remuneración del Directorio de la Compañía en las cantidades antes expuestas, sometiéndola a consideración de los accionistas. El Presidente ofreció la palabra a los accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta acordó por aclamación y unanimidad fijar la remuneración del Directorio de la Compañía en 60 UTM mensuales para cada uno de los Directores de la

Compañía, 120 UTM para el Presidente del Directorio y 90 UTM para el Vicepresidente del Directorio. **NOVENO: INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2025.** El Presidente manifestó que corresponde informar a esta Junta acerca de los gastos del Directorio de la Compañía en conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Al respecto, comunicó a la Junta que el Directorio durante el año 2025 no realizó gastos. **DÉCIMO: INFORME COMITÉ DE DIRECTORES.** El Presidente manifestó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley Nº 18.046 que regula los Comités de Directores, corresponde informar a la Junta de Accionistas acerca de las actividades y de los gastos en los que incurrió el Comité de Directores de la Compañía en el ejercicio 2025. Añadió que, el Comité de Directores dio cuenta de las actividades realizadas durante el año 2025, siendo éstas las siguientes: 1) Revisaron los informes de los auditores externos y de los demás estados financieros de la sociedad; 2) Formuló al Directorio su recomendación para los servicios de auditoría externa de la Compañía y de clasificación de riesgo para el ejercicio 2026. 3) Examinaron los sistemas de remuneración y planes de compensaciones de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad; 4) Examinaron los antecedentes relativos con partes relacionadas; y, 5) Acordaron el informe anual del Comité de Directores, cumpliendo con todos los requisitos y tareas; Finalmente, el Presidente hizo presente a la Junta que, durante el año 2025, el Comité de Directores de la Compañía no incurrió en gastos. Acto seguido, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar el Informe del Comité de Directores. **DÉCIMO PRIMERO: DETERMINACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y APROBACIÓN DE SU PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026.** El Presidente expresó que, corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas acordar las remuneraciones de los miembros del Comité de Directores de la Compañía, debiendo además establecerse un presupuesto de gastos para el año 2026. El Presidente informó que la Mesa recibió la proposición de fijar la remuneración de los miembros del Comité en la cantidad de 30 UTM que corresponde al 50% de la remuneración de un director y fijar su presupuesto anual en la suma de 1.080 UTM. Hizo presente que esta proposición cumple con los requisitos y condiciones dispuestos por el artículo 50 bis de la ley sobre sociedades anónimas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero. Se ofreció la palabra a los accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad aprobó la propuesta expuesta por el Presidente y acordó fijar una remuneración

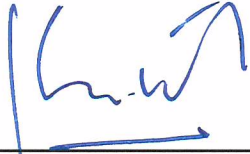
para los miembros del Comité de Directores ascendente a 30 UTM mensuales por director y un presupuesto total anual de 1.080 UTM. **DÉCIMO SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL AÑO 2026.** El Presidente señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, la Compañía solicitó la cotización de servicios de auditoría externa a Deloitte Auditores y Consultores Ltda., KPMG Auditores Consultores Ltda., EY Auditores y Consultores Ltda., PricewaterhouseCoopers Consultores y a Auditores y Compañía Limitada, en consideración a que estas empresas tienen conocimiento y experiencia en la prestación de los servicios requeridos. Después de un proceso inicial de análisis se seleccionó una lista corta integrada por Deloitte Auditores y Consultores Limitada y EY Auditores y Consultores Limitada, a quienes se les solicitó que profundizaran en los aspectos técnicos de sus respectivas propuestas. Se hizo presente que dichas propuestas fueron analizadas por la administración y el Comité de Directores considerando especialmente los siguientes atributos: 1) Experiencia; 2) Independencia; 3) Participación de Mercado; 4) Precio de la auditoría externa; y 5) Conocimiento de la empresa y costo de tomar la cuenta. Tras el señalado análisis, el Comité de Directores recomendó al Directorio y éste acordó proponer a esta Junta a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2026 en primera opción, y, como segunda opción, a EY Auditores y Consultores Ltda. Esta propuesta ha tenido especialmente en cuenta los siguientes factores: (a) Deloitte es la firma de auditoría que tiene una mayor participación de mercado en el mundo y en el país. (b) Conoce los procesos de la sociedad y sus filiales. (c) Ha aplicado oportunamente el proceso de rotación de los socios a cargo de la auditoría. (d) Su propuesta es la más económica. Acto seguido, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la propuesta y acordó la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2026. **DÉCIMO TERCERO: DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORAS DE RIESGOS PARA EL EJERCICIO 2026.** El Presidente manifestó que de acuerdo a lo establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas corresponde a la Junta designar clasificadoras de riesgo por el ejercicio 2026. La Compañía solicitó cotización a las clasificadoras de riesgo del mercado: (i) Fitch Ratings, (ii) Feller – Rate, (iii) Humphreys Clasificadora de Riesgo. Al efecto, informó que el Comité de Directores de la Sociedad ha propuesto al Directorio la designación de las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, atendido a la relación

calidad-costo y a su profesionalismo mostrado durante su permanencia en el mercado. En consideración a lo anterior, indicó que el Directorio, conforme a la recomendación realizada por el Comité de Directores, propone a la Junta designar como clasificadoras de riesgos a las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada para el ejercicio 2026. Acto seguido, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la designación de Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada como clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2026.

**DÉCIMO CUARTO: CUENTA DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS).** El Presidente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informó a los accionistas que, desde la última Junta de Accionistas celebrada con fecha 18 de marzo de 2026, el Directorio en sesión ordinaria N°408 de fecha 24 de marzo de 2026, previa recomendación del Comité de Directores, aprobó por unanimidad la compra de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad Logística Portuaria Andes SpA a su accionista Ingeniería y Construcción Sigdo Koppers SpA, por la suma de US\$100.000 (Cien mil dólares de los Estados Unidos de América), monto que conforme a la ley sobre sociedades anónimas no reviste el carácter de relevante. Se dejó constancia que esta operación fue examinada por el Comité de Directores e informada favorablemente al Directorio.

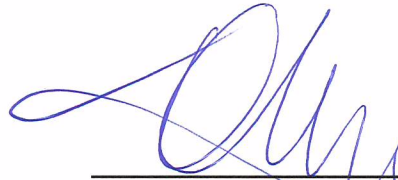
**DÉCIMO QUINTO: POLÍTICA DE DIVIDENDOS:** El Presidente señaló que el Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2026, estableció la política de dividendos que se transcribe a continuación: *“De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, salvo acuerdo diferente adoptado por la unanimidad de acciones emitidas en la Junta de Accionistas, debe distribuirse anualmente como dividendo en dinero a los accionistas, un mínimo de 30% de las utilidades líquidas consolidadas de cada ejercicio. La política de dividendos para el ejercicio 2026 será distribuir dicho porcentaje. Es intención del Directorio distribuir eventualmente durante el ejercicio 2026 un porcentaje mayor, deduciendo las utilidades o agregando las pérdidas devengadas por las inversiones en empresas relacionadas. Adicionalmente, distribuir el 100% de los dividendos efectivamente percibidos por Puerto Ventanas S.A. de las empresas filiales y coligadas en el año calendario, ajustado por gastos y necesidades de financiamiento de la matriz en dicho periodo. La intención del Directorio quedará supeditada a la situación de caja, a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, y a la existencia de determinadas condiciones, cuya concurrencia será examinada por el*

*Directorio.*”. Acto seguido, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la política de dividendos expuesta por el Presidente. **DÉCIMO SEXTO: POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.** El Presidente señaló que correspondía a esta Junta pronunciarse sobre la "Política de Inversión y Financiamiento". Sostuvo que el Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2026, acordó someter a la aprobación de esta Junta la siguiente política de inversión y financiamiento: *“Puerto Ventanas está orientado principalmente a realizar inversiones que incrementen sus volúmenes de transferencia de carga como también de acopio de estas. Para su financiamiento, primero se utilizarán recursos propios, y si es necesario, se obtendrán recursos externos, ya sean préstamos, bonos u otras formas que la administración estime. Las decisiones de inversión son analizadas y ejecutadas en base de estudios de factibilidad técnica, legal, económica y financiera, enmarcadas siempre dentro de las normas y estándares de las políticas ambientales con el fin de crear valor para los accionistas.”*. Acto seguido, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la política de inversión y financiamiento expuesta por el Presidente. **DÉCIMO SÉPTIMO: DESIGNACIÓN DEL DIARIO PARA EFECTUAR PUBLICACIONES SOCIALES.** El Presidente señaló que de conformidad a los estatutos sociales y la legislación vigente, esta Junta debe designar un diario para efectuar las publicaciones relativas a la Compañía. Al efecto informó que evaluadas las propuestas económicas de los diarios El Líbero, Diario Financiero y El Mostrador Digital, se propuso a la Junta de Accionistas designar al diario El Líbero, en razón de su amplia difusión, fácil acceso y razonable propuesta comercial. Se ofreció la palabra a los accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad aprobó designar al diario El Líbero. **DÉCIMO OCTAVO: OTRAS MATERIAS PROPIAS DE LAS JUNTAS ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE LEGALEMENTE CORRESPONDA.** El Presidente ofreció la palabra a los accionistas para tratar otras materias de interés social y de incumbencia de esta Asamblea, sin producirse intervenciones. Siendo las 09:28 hrs horas y sin otras materias que tratar, se puso término a la Junta.



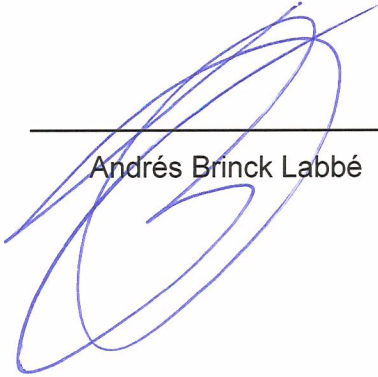
---

Juan Eduardo Errázuriz Ossa  
Presidente



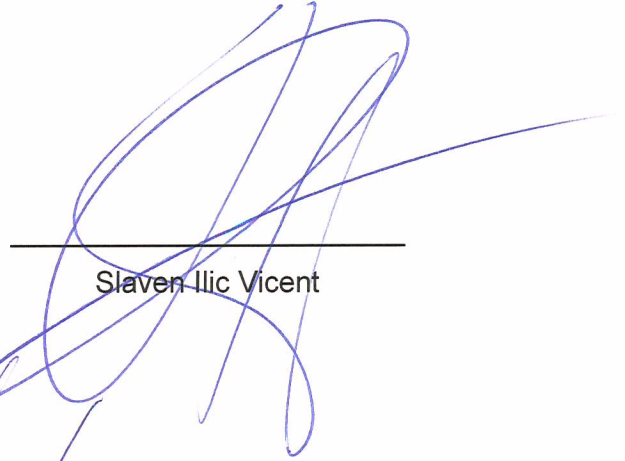
---

Luis Chadwick Vergara



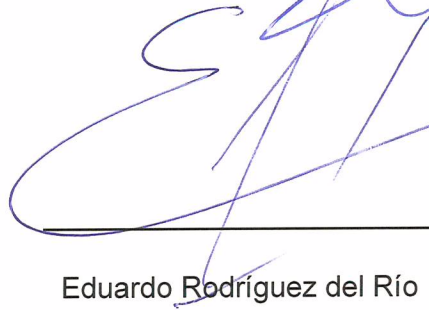
---

Andrés Brinck Labbé



---

Slaven Ilic Vicent



---

Eduardo Rodríguez del Río

Secretario